

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROF - SEMUJERES CDMX - GACETA CDMX 09/06/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que **la Secretaría de las Mujeres de la CDMX publicó** en la Gaceta oficial, **los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en esta dependencia.**

Estos lineamientos tienen por **objeto establecer las bases que regularán la prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de las Mujeres** con la finalidad de que las prestadoras y los prestadores apliquen sus conocimientos académicos, en el ámbito de su profesión, y adquieran práctica en un entorno laboral temprano, como parte de su formación profesional y **profesionalización en perspectiva de género.**

En el caso del servicio social, se otorgarán **apoyos de \$4,000 pesos** al estudiantado.

Para poder prestar el **servicio social**, el estudiantado deberá:

- ✓ Entregar una **carta de presentación** expedida por la Institución Educativa de procedencia, dirigida al Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano de la Secretaría, en la que se indiquen los datos generales del estudiante, el porcentaje de créditos académicos cubiertos de su plan de estudios, el total de horas y el periodo para realizar el Servicio Social.
- ✓ Presentar un **informe mensual de actividades.**
- ✓ Prestar su servicio social en un **periodo entre 6 meses y máximo 2 años**, hasta cubrir **480 horas**, con un mínimo de **4 horas por día y un máximo de 6.**

En el caso de las **prácticas profesionales**, es estudiantado deberá:

- ✓ Entregar una **carta de presentación** expedida por la institución educativa de procedencia, dirigida al Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano de la Secretaría, en la que se indiquen los datos generales de la estudiante o el estudiante; en este caso no es necesario un mínimo de créditos cubiertos a nivel Licenciatura o Técnico.
- ✓ Presentar **carta de autorización de la Institución Educativa**, señalando el número de horas total y periodo para realizar dichas prácticas, en caso de que éstas sean obligatorias.
- ✓ Presentar un **informe mensual de actividades.**
- ✓ Prestar sus prácticas profesionales en un **periodo de entre 4 a 8 meses**, hasta cubrir **las horas requeridas por la Institución Educativa**, con un mínimo de **4 horas de servicio y hasta 6 horas diarias** como máximo.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.